ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea Legislativa

ORIGINAL

7ma. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
29 JUN 2024 PM 9:09

NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARÍA T. QUINTANA ROMÁN COMO PRESIDENTA Y COMISIONADA DE LA COMISIÓN INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

INFORME

29 de junio de 2024

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos por virtud de la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos tiene a bien proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la confirmación de la licenciada María T. Quintana Román como Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

I. JURISDICCIÓN

El 8 de enero de 2024, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, las designaciones de la licenciada María T. Quintana Román tanto como Comisionada como de Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Fue nombrada en receso para estas posiciones, el 1ro de diciembre de 2024.

El Senado de Puerto Rico a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los(as) funcionarios(as), quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

0597 y 0622

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos(as) los(as) nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las circunstancias de cada nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Comisión Industrial de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, como un organismo apelativo con facultad en ley para revisar las decisiones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La Comisión podrá revocar, modificar o confirmar dichas decisiones. La Comisión revisa las decisiones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado cuando son apeladas, para determinar si las mismas están conforme a la Ley. Son agencias distintas, con funciones diferentes.

La Comisión constará de siete (7) Comisionados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de seis (6) años, quienes serán abogados debidamente admitidos al ejercicio de la profesión legal en Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, designará al/ la Presidente/a, quien a su vez será Comisionado de esta Agencia. No obstante, el Comisionado o Comisionada designada Presidente/a ocupará la Presidencia de la Comisión a voluntad del Gobernador y podrá ser removido o sustituido por éste en cualquier momento, con o sin justa causa. El Presidente o Presidenta establecerá y será responsable de ejecutar la política administrativa de la Comisión, y tendrá total facultad para reglamentar la misma. El Presidente o Presidenta de la Comisión presidirá y dirigirá las funcionas propias del Cuerpo de Comisionados. El Presidente o Presidenta de la Comisión Industrial podrá delegar parcial o totalmente sus funciones administrativas en un Director Ejecutivo de la Comisión, que se mantendrá en su puesto mientras goce de la confianza del Presidente o de la Presidenta de la Comisión Industrial. El Cuerpo de Comisionados en pleno decidirá aquellos casos noveles o de alto interés público para establecer precedente que guiarán las decisiones futuras de los Comisionados y las recomendaciones de los Oficiales Examinadores

de la Comisión, salvo que el Tribunal Supremo o el Tribunal de Apelaciones decidan de otro modo esas cuestiones.

Los Comisionados permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores fueren legalmente nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración del término establecido por ley, serán hasta la expiración del término vacante. Los Comisionados y los oficiales examinadores no podrán dedicarse durante el periodo de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

III. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada María T. Quintana Román, nació el 17 de octubre de 1970 en San Juan, Puerto Rico. La nominada reside con su esposo el señor Luis Gerardo Hidalgo Ramírez y sus dos hijas: María Teresa y María Beatriz en el municipio de San Juan.

Del historial académico de la designada surge que, en diciembre de 1992, obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas del Recinto de Mayagüez (RUM), y en mayo de 1996 alcanzó con honores, *Cum Laude*, un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. El 16 de enero de 1997, fue admitida al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con RUA núm. 11916.

Del historial profesional y laboral de la licenciada Quintana Román se desprende que, en febrero de 1997 comenzó a laborar en la Cámara de Representantes de Puerto Rico. De febrero de 1997 a diciembre de 2000 se desempeñó como Asesora Legal Externa en la Comisión de Asuntos Laborales y de Veteranos, presidida por el representante Hon. Epifanio Jiménez. En la misma, brindó apoyo al presidente de la Comisión en el establecimiento de la agenda legislativa, coordinó las relaciones con entidades empresariales, organizaciones laborales y grupos de interés de la comisión, revisó y modificó proyectos de ley y redactó informes para la consideración de la Comisión. Trabajó en la legislación para pruebas de drogas en el sector privado, en la legislación que revisó el procedimiento de quejas ante la Corporación del Fondo de Seguros del Estado y en legislación para proporcionar un subsidio de alquiler a los veteranos. También coordinó el establecimiento de la Primera y Segunda Cumbre de Veteranos. Así mismo, laboró en la Comisión de Asuntos Federales y Financieros y en la Comisión de Seguro Compulsorio en la Cámara de Representantes. En las Comisiones brindó apoyo al presidente de la comisión en el establecimiento de la agenda legislativa y las prioridades de política pública; coordinó las

relaciones con entidades empresariales y grupos de interés de la Comisión, revisó y modificó todos proyectos de ley y redactó los informes para su consideración.

De diciembre de 1997 a junio de 2001 fue asesora legal externa en la Comisión de Asuntos Federales y Financieros y en la Comisión de Seguro Compulsorio, presididas por el representante Hon. Ángel M. Cintrón García, donde brindó asesoramiento y redactó proyectos de ley y ofreció asesoría legal al legislador y a su personal, y redactó votos explicativos sobre varios proyectos de ley. De enero de 2001 a diciembre de 2004 laboró en la Comisión de Ética como asesora externa. En esta comisión brindó apoyo a la Delegación de Minoría sobre quejas y procedimientos. Determinó las estrategias legales, coordinó su implementación en quejas importantes y revisó las reglas de la comisión para asegurar que todos los procedimientos cumplieran con el debido proceso constitucional. También asesoró al representante y a los miembros de la minoría en todos los asuntos referentes a la Comisión de Gobierno. De enero de 2005 a septiembre de 2006 fue la *chief of staff* y directora legislativa del representante Hon. Epifanio Jiménez. Entre sus labores estuvieron: dirigir al personal de la oficina tanto en la Oficina del Capitolio como en la Oficina de Distrito, coordinar la agenda distrital y proyectos especiales para los constituyentes, brindar apoyo al portavoz alterno en las comisiones legislativas, redactar proyectos de ley y proporcionar asesoría legal al portavoz alterno y a su personal. Entre enero de 2009 a junio de 2011 laboró en las Comisiones de Agricultura (presidida por el representante Hon. Arnaldo Iván Jiménez) y de la Mujer (presidida por la representante Hon. Albita Rivera). En las Comisiones de Agricultura y de la Mujer brindó apoyo en el establecimiento de la agenda legislativa, coordinó las relaciones con entidades y grupos de interés de las comisiones, revisó y redactó los proyectos de ley antes de ser presentados y redactó informes para la consideración de los organismos legislativos.

Asimismo, de marzo de 2009 a diciembre de 2012, y de enero de 2017 a diciembre de 2020 fue asesora legal y directora ejecutiva de la Comisión del Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas, donde brindó apoyo al presidente de la comisión en el establecimiento de la agenda legislativa y coordinó el proceso de selección y supervisión de los internos y el aspecto educativo del programa.

Entre julio de 2010 a junio de 2011 formó parte del grupo de trabajo del Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Burset, sobre la Legislación de Financiamiento de Campañas. En el mismo, redactó la legislación de financiamiento de campañas, Ley 222-2011, según enmendada y revisó la legislación, regulación y opiniones judiciales estatales y federales aplicables.

De junio a septiembre de 2011 fue asesora legal de la Comisión de Reglas y Calendario del Senado de Puerto Rico, presidida por el senador Hon. Roberto Arango. En la Comisión de Reglas y Calendario, además de brindar apoyo al Líder de la Mayoría en el establecimiento de la agenda legislativa, asistió al Portavoz de la Mayoría en la determinación de los proyectos de ley a ser considerados por el Senado, revisó proyectos de ley, ayudó en la evaluación y aceptación de todas las enmiendas propuestas a los proyectos de ley. En septiembre de 2011 a diciembre de 2012 laboró como principal asesora legal de la Comisión de Comercio y Cooperativismo, presidida por la senadora Hon. Liza Fernández. Entre sus labores se encontraron proporcionar apoyo a la presidenta de la comisión en el establecimiento de la agenda legislativa, coordinar relaciones con entidades comerciales y grupos de interés, coordinar la agenda y las reuniones del grupo de trabajo sobre el Trato Equitativo de Negocios para Puerto Rico y revisar proyectos de ley. También redactó informes para la consideración de esta.



De enero de 2013 a octubre de 2015 laboró como asesora legislativa en la Oficina del representante Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló, en la misma asesoró al legislador en asuntos relacionados a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, revisó y analizó proyectos de ley de presupuesto y documentos relacionados, asesoró en ciertos asuntos a la Comisión de Salud y redactó proyectos de ley. De igual forma proporcionó asesoría legal al representante y su equipo.

Durante el periodo de enero de 2013 a diciembre de 2020 brindó servicios a la Comisión de Turismo y Cultura como asesora legislativa en el Senado de Puerto Rico, presidida por el senador José Pérez Rosa, y desde enero de 2017 a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes, donde proporcionó apoyo al presidente en el establecimiento de la agenda legislativa, coordinó las relaciones con entidades y grupos de interés de las comisiones, revisó los proyectos de ley y redactó los informes para la consideración de estas. También redactó proyectos de ley y proporcionó asesoría legal al legislador y su equipo.

De octubre de 2006 a noviembre de 2023, se desempeñó como presidenta de *Marvic Parking Services, Inc.*, donde fue la responsable de la administración diaria y de la coordinación de asuntos contractuales con varios municipios, además de representar a la empresa en procedimientos judiciales. Igualmente, entre agosto de 2014 y noviembre de 2023 prestó servicios como asesora legal externa en la Oficina del Procurador del Veterano. En la misma, redactó regulaciones, proporcionó apoyo administrativo y asesoría legal a la Oficina en asuntos de cumplimiento para veteranos. Desde febrero de 2021 a noviembre de 2023, brindó servicios de asesoría legal en la oficina de la Hon. Marissa Jiménez Santori y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en las

mismas proporcionó asesoría legal y legislativa, redactó proyectos de ley, redactó legislación, ponencias para la Asamblea Legislativa y memorandos. Brindó asesoría legal al Coordinador del Programa de Internado Roberto Sánchez-Vilella y asistió en la redacción de la Ley 38-2023, que creó el internado, además de brindar apoyo para su establecimiento. De igual forma en octubre de 2023 asesoró legalmente al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Al presente la nominada ocupa el puesto de Comisionada y Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

IV. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA DESIGNADA

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, académica, profesional y estado de situación financiera de la nominada, licenciada María T. Quintana Román, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias de la nominada, que a continuación exponemos:

A. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La licenciada María T. Quintana Román fue referida para ser evaluada psicológicamente como parte del proceso de consideración como Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico. El método de evaluación incluyó: una entrevista psicológica, prueba de habilidades gerenciales ("In Basket"), Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2) y prueba de oraciones incompletas, entre otras. A base de esta evaluación, la firma de psicólogos independientes contratada por el Senado entiende que la nominada posee todos los recursos psicológicos para ocupar el cargo de Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

B. ANÁLISIS FINANCIERO

La Comisión de Nombramientos realizó un minucioso análisis sobre los documentos sometidos por la licenciada María T. Quintana Román entre los que se encuentran: Certificaciones de Radicación de Planillas de los últimos cinco (5) años (*Modelo SC 6088*) y de Deuda (*Modelo SC 6096*) expedidas por el Departamento de Hacienda, Planillas de Contribución Sobre Ingresos de Individuos certificadas correspondientes a los años contributivos 2019 a 2023, Certificación de

Deuda por Todos los Conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (*CRIM*), Certificación Negativa de la Administración para el Sustento de Menores (*ASUME*), su informe de crédito de una compañía crediticia reconocida, *"Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de la Oficina de Ética Gubernamental"* y Estado Financiero Compilado, certificado por un contador público autorizado (CPA), así como otros documentos como el *Historial Personal de los Nominados*, y el *Anejo de Información Financiera Suplementaria.* No surgen hallazgos en este momento de naturaleza financiera que impidan que la nominada cumpla con las disposiciones del Artículo 15(1)(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

C. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación de la licenciada María T. Quintana Román como Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con la nominada sobre su trayectoria profesional, visión sobre la posición a la que ha sido nominada, retos y oportunidades, expectativas, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño de la nominada se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional de la licenciada María T. Quintana Román. A continuación, algunas de las reseñas sobre la designada como Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico:

1. La **licenciada Mariestella Collazo Soto**, abogada, presidenta del *Caribe Girls Scout* y residente de San Juan, Puerto Rico, conoce a la nominada desde 2005 y recomendó a ojos cerrados la designación de la licenciada Quintana Román. Indicó que es una persona leal, firme en sus decisiones, con un gran sentido de ética. *"La recomiendo en todas sus facetas".*
2. La **señora Madeline Rivera Carrusini**, directora de la Secretaría de Trámites y Récords del Senado de Puerto Rico, conoce a la nominada en el aspecto profesional hace 16 años y recomendó su nombramiento. Indicó que es una persona versátil en el área laboral y que es experta en el área legislativa; que es franca, íntegra, seria, asume responsabilidades. Es justa, excelente compañera, leal, sabe trabajar en equipo, tiene carácter y temple, es justa. *"Le va a servir bien al país."*

3. El **señor Edwin Molina Román**, trabaja en la Oficina de Servicios Legislativos (OSL), conoce a la nominada hace aproximadamente 15 años en su carácter personal, y recomienda el nombramiento a Comisionada de la licenciada Quintana Román. Señaló que es excelente, una persona humilde, sensible, dedicada, con mucho aplomo. *"Excelente ser humano, buena madre con trato humilde y servicial."*

D. OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

La designada licenciada María T. Quintana Román presentó evidencia de cumplimiento y radicación electrónica del *"Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos Para Nominados del Gobernador"* correspondiente al año 2023, el 12 de febrero de 2024 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6.1 (b) de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

El 16 de febrero de 2024, la Oficina de Ética Gubernamental luego de revisar el contenido del referido formulario, **le certificó a la Comisión** que, de la información provista por la nominada, y de la cual esa Oficina tiene conocimiento a la fecha de la certificación, concluyó que no existen elementos que sugieren conflicto de interés con las funciones que ejercería la licenciada María T. Quintana Román como Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

También se consultó la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y dicha oficina nos certificó el 24 de mayo de 2024 que, al momento de realizar la búsqueda, no aparecen convicciones relacionadas a la Ley Núm. 2-2018, conocida como *"Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico"* en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, con respecto a la nominada. Esta certificación se expidió conforme al Artículo 6.5 de la Ley Núm. 2-2018. La búsqueda se limitó a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

F. QUEJAS O QUERELLAS

Se consultó a la Oficina del Procurador General de Puerto Rico, la cual nos certificó el 5 de febrero de 2024 que de su registro no surge que haya queja pendiente de investigación sobre la conducta profesional de la licenciada María T. Quintana Román, ni que con anterioridad se haya informado sobre su conducta al Tribunal Supremo de Puerto Rico. La Oficina del Procurador

General conduce, a solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, investigaciones relativas a quejas y procedimientos disciplinarios incoados en contra de abogados y abogadas admitidos al ejercicio de la profesión y al ejercicio de la notaría en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El 2 de febrero de 2024 se le peticionó al Secretario del Tribunal Supremo, Lcdo. Javier O. Sepúlveda Rodríguez, que informara a la Comisión de Nombramientos si existen o han existido quejas o querellas contra la licenciada María T. Quintana Román a lo que nos certificó mediante comunicación del 5 de febrero de 2024, que la profesional del derecho no ha sido objeto de quejas y querellas, ni existe asiento de presentación pendiente en su contra ante el Tribunal Supremo.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego de un minucioso estudio y análisis de toda la información recopilada sobre la nominada, y del cual se concluye que cumple con todos los requisitos de ley para ejercer el cargo al que se le designa, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la licenciada María T. Quintana Román al los cargos de Presidenta y Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico, según ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a 29 de junio de 2024.

José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Nombramientos